

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

25 ENE. 2024

LOTA,

DECRETO N° 444 .- (C)

Vistos:

Memorándum. N°1 de fecha 22.01.2024, del Jefe (I) del Departamento de Educación Municipal de Lota, quien solicita contratar a profesionales para Programa "HPV III" que se indican. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota - Departamento de Educación y doña **NATALI ESTER MUÑOZ SAEZ**; Decreto DEM N° 469 del 04.11.2022, delega firma "Por orden del señor Alcalde" a Administrador Municipal; Resolución N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Regularícese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 24 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde (S) Bernardo Esteban Benítez Vega y doña **NATALI ESTER MUÑOZ SAEZ, RUN** quien durante el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, asumirá ser Coordinadora y Ejecutora del programa "HPV III" del Departamento de Educación Municipal de Lota, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **NATALI ESTER MUÑOZ SAEZ**, será un honorario de \$1.650.000.- (un millón seicientos cincuenta mil pesos). Por los meses de enero a diciembre 2024, Impuesto incluido, los cuales se pagaran de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades como Coordinadora y Ejecutora del Programa "HPV III", aprobada por el Jefe de la unidad técnico pedagógico, o en su defecto el Jefe (I) del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001 **FONDOS JUNAEB**

4. ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

BEBV/EMR/BSOG/lvt.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.-
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.